



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

31 DIC 2021

SELECCIÓN

Nº 139

# Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2021

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 20383-2021, que contiene Memorandum N° 347-2021-OGC-HNDM, de fecha 20 de setiembre de 2021, a través del cual la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el Formato denominado: Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que el Director Médico de los Establecimientos de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de procedimientos de la atención en salud;

Que, la Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente, creada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), promueve la sensibilización y el compromiso político para mejorar la seguridad de la atención, teniendo como segundo reto mundial "La Cirugía Segura Salva Vidas", para lo cual nuestro país mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, que aprueba la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, para ser implementada en todos los establecimientos de Salud;

Que, el artículo 3° y 4° de la precitada Resolución Ministerial dispone que: Las Direcciones de los Establecimientos de Salud Públicos y Privados, podrán adicionar otros criterios a la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", a efecto de incrementar el cumplimiento de los estándares de calidad y la seguridad en la atención de los pacientes recayendo la implementación en el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud, con el objetivo de estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido a la vista

29 DIC 2021

St. Hugo Armondo VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



Que, el numeral 6.1.8, de la acotada norma legal, establece que antes de empezar a aplicar la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, hay que probarla en simulaciones realizadas en torno a una mesa, pero también en condiciones reales por un equipo quirúrgico. En caso de existir alguna modificación en el contenido de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía o en la forma de incorporarla al proceso, se volverá a probarla con las modificaciones respectivas;

Que, mediante Oficio N° 201-2021-OGC-HNDM, de fecha 06 de setiembre de 2021, la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el Formato denominado: Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, a la Dirección Adjunta de la Dirección General, señalando que dicho formato constituye un instrumento importante para gestionar los riesgos, en beneficio del paciente y la seguridad a la atención en Sala de Operaciones. Por lo que la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad emite su opinión favorable para su respectiva aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 837-2021-DA-HNDM, de fecha 07 de setiembre de 2021, el Director Adjunto de la Dirección General, indica que el Departamento de Enfermería cursó el Formato denominado: Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, razón por la cual su Despacho procedió a la revisión del documento, considerándole favorable su aprobación, por cumplir los criterios requeridos;

Que, en atención a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Memorándum N° 291-2021-ETAJ-OAJ-HNDM, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Oficina de Gestión de la Calidad expide el Memorándum N° 347-2021-OGC-HNDM, mediante el cual remite adjunto el Formato denominado: Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, con los sellos y firma del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, así como el acta de reunión de fecha 16 de setiembre de 2021, a través del cual toman los acuerdos correspondientes para la actualización del citado formato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2019/HNDM, de fecha 19 de julio de 2019 se aprueba la ficha denominada: Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía – Hospital Nacional “Dos de Mayo”, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, la misma que quedará sin efecto por las razones expuestas en los considerandos anteriores;

Que, mediante Informe N° 387 -2021-OAJ-HNDM, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión favorable para la aprobación del formato denominado: “Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía”, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he leído e inspeccionado

29 DIC 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO





# Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2021

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero del 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 135-2019/HNDM, de fecha 19 de julio de 2019.

**Artículo 2°.-** Aprobar el formato denominado: "LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA", del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar al Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la distribución y uso del formato aprobado mediante la presente resolución

**Artículo 4°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIVOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)  
C.O. 2021-0001-0001-0001

RDMKO/ELVF/JACP/DLPA.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
  - Ofic. de Gestión de la Calidad
  - Ofic. de Asesoría Jurídica.
  - Ofic. de Estadística e Informática
  - Org. de Control Interno
  - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que ha sido a la vista

29 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



# LISTA DE VERIFICACION DE CIRUGIA SEGURA



MINISTERIO DE SALUD  
PERU



Hospital Nacional  
Dos de Mayo

SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ H. Clínica: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Diagnóstico Prequirúrgico: \_\_\_\_\_ Reintervención  Emergencia  Tipo de Cirugía: Programada  N° Cama: \_\_\_\_\_ Hora de Ingreso: \_\_\_\_\_ Quirófano: \_\_\_\_\_

Instrucciones: Marcar con check (✓) o (X) en la casilla que corresponda y/o escribir donde corresponda. Servicio: \_\_\_\_\_

## 1. AL INGRESAR AL QUIROFANO

Personal de Enfermería confirma con el paciente:

\* Identidad del paciente SI NO

\* Zona Quirúrgica SI NO

\* Procedimiento Quirúrgico SI NO

\* Firma de Consentimientos Informados SI NO

Personal de Enfermería confirma con Anestesiología

\* El chequeo completo de la Unidad y equipos de anestesia. SI NO

\* Pulsio-oxímetro colocado y funciona correctamente. SI NO

\* Alergia conocida en el paciente. SI NO

\* El paciente presenta Vía Aérea difícil y/o riesgo de aspiración? SI NO

\* Si el ítem anterior es "SI", cuenta con equipos y ayuda disponibles? SI NO

Personal de Enfermería confirma con Cirugía:

\* Riesgo de pérdida sanguínea >500 ml (en adultos) o >7ml/kg (en niños) SI NO

\* Si el ítem anterior es "SI". El anestesiólogo confirma los accesos endovenosos periférico y/o central, fluidos, sangre y hemoderivados. SI NO

\* Requiere de imágenes diagnósticas exhibidas? Rayos X, tomografías, Resonancias Magnéticas. SI NO

\* Se ha marcado el Sitio Quirúrgico? SI NO

No Aplica

Personal de Enfermería confirma con Anestesiología:

Despierto

Sedado

Extubado

Con tubo ET

## 2. ANTES DE LA INCISION

Personal de Enfermería verifica verbalmente con el equipo

Cirugía

Anestesia

Enfermería

Otros

Nombre

Diagnóstico

Procedim.

Sitio-Posición

SI NO

No Aplica

Personal de Enfermería verifica verbalmente con Cirugía y Anestesia:

\* Existen probables complicaciones o eventos críticos inesperados durante el acto quirúrgico? Cuales? SI NO

\* Si el ítem anterior es "SI", existe un plan de intervención en función de las complicaciones y/o eventos críticos inesperados? SI NO

Personal de Enfermería verifica verbalmente con el/la Instrumentista

\* Esterilización de equipos e instrumental quirúrgico con indicadores externos e internos virados. SI NO

\* Equipos e instrumental quirúrgico disponibles y contabilizados (Gasas, pinzas, otros) SI NO

No Aplica

## 3. ANTES DE SALIR DEL QUIROFANO

Término de Cirugía \_\_\_\_\_ Término de Anestesia \_\_\_\_\_

Personal de Enfermería confirma verbalmente con el Cirujano:

Nombre del procedimiento quirúrgico realizado:

\* Nombre de la muestra o espécimen obtenido durante el procedimiento quirúrgico: SI NO

No Aplica

Personal de Enfermería confirma verbalmente y en voz alta:

\* El recuento de gasas, instrumental, bisturíes y agujas son correctos (antes del cierre de cavidades). SI NO

\* Las etiquetas de las muestras o especímenes consignan: Nombre del paciente, Historia Clínica, Fecha, Nombre de la muestra o espécimen y Cirujano. SI NO

\* Identificó problemas con los equipos e instrumental quirúrgico? SI NO

Personal de Enfermería confirma verbalmente con Anestesiología:

\* El paciente sale del quirófano con destino a \_\_\_\_\_

Observaciones:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

CIQUEMIA LAVADO DE LA FIOF

Fecha de Emisión de Desbornes

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

DR. LEONARDO ESPINOZA

C.M.P. 15594 R.N.E. 20158

Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

DR. JOSE LUIS BOLARNE ESPINOZA

C.M.P. 15594 R.N.E. 20158

Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

DR. PEDRO L. SOTO PADILLA

C.M.P. 24837 R.N.E. 10732

Cirujano

Sello y firma del Cirujano

Sello y firma de Instrumentista

Sello y firma de Circulante

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100